



**Colegio Oficial de Agentes de  
Aduanas y Representantes  
Aduaneros de Barcelona**

**Los operadores que no prenotifiquen las partidas importadas a través de PCF serán sancionados**

*La sanción se empezará a aplicar a partir de 1 de junio, dado que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación está detectando que se producen muchos incumplimientos de esta obligatoriedad.*

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha informado que instruirá un expediente sancionador a todos aquellos operadores que no cumplan con la obligatoriedad que tienen de prenotificar las partidas importadas a través de un Puesto de Control Fronterizo, desde el punto de vista de la sanidad vegetal y animal.

Esta sanción, que se empezará a aplicar a partir de 1 de junio, se ha fijado debido a que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación está detectando que se producen muchos incumplimientos de esta obligatoriedad.